

REF. PAGO REEMBOLSO DE GASTO DE SU
PROPIO PECULIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3402**

SANTIAGO, 29 DIC 2016

VISTOS:

- a) La necesidad de higiene y seguridad de la Sección Seguridad para sus oficinas ubicadas en Vivero Cumbre, que hacen del todo indispensable contar con equipamiento sanitario;
- b) La Boleta Nº 73412146, de fecha 25 de octubre de 2016, perteneciente a la empresa **EASY RETAIL S.A., RUT. 76.568.660-1**, por un monto de \$18.990.- (dieciocho mil novecientos noventa pesos) IVA incluido;
- c) El Memorándum Nº 33 de fecha 21 de diciembre de 2016 que solicita autorización para pago de su propio peculio;
- d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582 DE 1966, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. Nº47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607 del 11 de noviembre 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, don Juan Escobar Zenteno, pagó de su propio peculio la Boleta Nº 73412146, de fecha 25 de octubre del 2016, por un monto de \$18.990.- (dieciocho mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, según consta en el visto b) precedente.
- 2.- Que tales gastos se financian con cargo al subtítulo 22.

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don **JUAN ESCOBAR ZENTENO**, Encargado Sección Seguridad, Escalafón Profesionales, grado 5º, según E.U.R. del PMS., hasta la suma de \$ 18.990.- (dieciocho mil novecientos noventa pesos), correspondiente a reembolso de gasto de su propio peculio, según lo indicado en el Memorándum individualizado en el visto c).
- 2º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al subtítulo 22, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**



JUANES VILLARROEL CANGA
JEFE Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

IVC/VLL/AAR/ANS/JEZ/ etc.

SEGURIDAD
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN: Seguridad (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (original); Oficina de Partes (c/a).

REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	18.990.-
ITEM	22.04.010.-
ID SIGFE	33.723.-
C. COSTO	Seguridad
FECHA	29-12-16 VºBº REVISOR <i>ep</i>

